



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO ALCALDÍA



RESOLUCIÓN GADMSD-R-VQM-2018-0510

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado
ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial No. 31, del 07 de julio del 2017 se publicó el Código Orgánico Administrativo, su artículo 1, prescribe: "*Objeto.- Este Código regula el ejercicio de la función administrativa de los organismos que conforman el sector público*";

Que, el Código Orgánico Administrativo, en el Art. 248, de forma imperativa menciona: "*Garantía de Procedimiento. El ejercicio de la potestad sancionadora requiere procedimiento legalmente previsto y se observará: 1. En los procedimientos sancionadores se dispondrá la debida separación entre la función instructora y la sancionadora, que corresponderá a servidores públicos distintos (...)*";

Que, con fecha 29 de diciembre de 2017, se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, mismo que entró en vigencia desde el uno de enero de 2018;

Que, el Artículo 14 del Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos del GAD Municipal de Santo Domingo, establece: "*Procedimiento para actualizaciones en el Estatuto.*

Con la finalidad de normar y definir las acciones a seguir para incorporar, cambiar o suprimir macro procesos, procesos, subprocesos o productos del presente Estatuto, se procederá de la siguiente manera:

a) *Todo macro proceso, proceso o subproceso institucional, que una unidad organizacional desee incluir o excluir en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, y que requiera un cambio en la estructura orgánica, deberá ser presentado a la Dirección de Gestión de Calidad para su revisión; y, a la Alcaldía para poner a conocimiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo y proceder a su aprobación mediante resolución;*

b) *Toda competencia, actividad o producto que una unidad organizacional desee crear, cambiar, o suprimir en el Estatuto Orgánico por Procesos, deberá ser presentado a la Dirección de Gestión de Calidad para su revisión y a la Alcaldía para su aprobación. El responsable de la unidad organizacional involucrada, adjunto a su pedido, deberá preparar un informe sustentando su requerimiento, tomando siempre como marco referencial todas las herramientas previstas en el presente Estatuto.*

c) *Luego de la aprobación correspondiente, la Dirección de Gestión de Calidad deberá comunicar y coordinar la publicación de las reformas en la página web institucional y/o mediante correo electrónico institucional";*

Que, mediante Resolución GADMSD-R-VQM-2018-0471 de fecha 4 de julio del presente año se aprobó la primera Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Proceso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo,





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO ALCALDÍA



presentando la inclusión de la Función Instructora y Sancionadora en la Estructura Orgánica Institucional, así como las actividades y productos que generan estas unidades;

Que, en la Resolución GADMSD-R-VQM-2018-0471 de fecha 4 de julio del presente año, artículo 4, se presenta las Actividades y Productos de las Funciones Instructora y Sancionadora, integradas en un solo cuadro, bajo la denominación de Unidad Sancionadora, siendo necesario diferenciar la misión, competencias, actividades y productos de las Funciones Instructora y Sancionadora, conforme el nivel establecido en la Estructura Orgánica Institucional;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 60 literales b) e i) del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

APROBAR LA SEGUNDA REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.

Artículo 1.- Modifíquese el artículo 4 de la Resolución GADMSD-R-VQM-2018-0471 de fecha 04 de julio del 2018, con el siguiente contenido:

Artículo 4.- En el artículo 16, Portafolio de Productos, inclúyase en la Unidad de Alcaldía las Unidades de la Función Instructora y la Función Sancionadora, con su respectiva Misión, competencias, actividades y productos.

UNIDAD ORGANIZACIONAL:	FUNCIÓN INSTRUCTORA	
ÁREA DE COORDINACIÓN:	ALCALDÍA – PROCESO HABILITANTE	
MISIÓN:	CONOCER, INVESTIGAR Y EMITIR UN DICTAMEN EN AQUELLAS CONDUCTAS ESTABLECIDAS COMO INFRACCIÓN EN LA LEY Y LAS ORDENANZAS MUNICIPALES.	
COMPETENCIAS:	1.- SUSTANCIAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES. 2.- LAS DEMÁS QUE LE ASIGNARE EL ALCALDE, LAS LEYES Y ORDENANZAS.	
ACTIVIDADES:	PRODUCTOS:	
FUNCIÓN INSTRUCTORA		
TRAMITACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	ACTO DE INICIO MOTIVADO	
	NOTIFICACIONES	
	ACTUACIONES DE INSTRUCCIÓN	
	EVACUACIÓN DE PRUEBA	
	DILIGENCIAS DE INSPECCIÓN	
	DICTÁMENES	





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO ALCALDÍA



UNIDAD ORGANIZACIONAL:	FUNCIÓN SANCIONADORA	
ÁREA DE COORDINACIÓN:	ALCALDÍA – PROCESO HABILITANTE	
MISIÓN:	CONOCER, DETERMINAR, VALORAR Y SANCIONAR AQUELLAS CONDUCTAS ESTABLECIDAS COMO INFRACCIÓN EN LA LEY Y LAS ORDENANZAS MUNICIPALES.	
COMPETENCIAS:	1.- RESOLVER LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES. 2.- LAS DEMÁS QUE LE ASIGNARE EL ALCALDE, LAS LEYES Y ORDENANZAS.	
ACTIVIDADES:	PRODUCTOS:	
FUNCIÓN SANCIONADORA		
RESOLVER LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES	RESOLUCIÓN	
	NOTIFICACIÓN	
	SOLICITUD DE EJECUCIÓN DE RESOLUCIÓN	

Artículo 2.- A través de Secretaría General, incorpórese el articulado de la presente Reforma, conforme corresponda, al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, que se expidió con fecha 29 de diciembre de 2017.

VIGENCIA.- La presente reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en la Gaceta Oficial y página web institucional.

Dada en el Despacho de la Alcaldía del cantón Santo Domingo, a los 26 días del mes de julio de 2018.

Sr. Víctor Manuel Quirota Maldonado
ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	SUMILLA
Elaborado	Ing. Félix Cervantes	Analista de Procesos	
	Ing. Viviana Anzules	Directora de Gestión de Calidad	
Revisado	Ab. Holmer Zambrano	Subdirector de Procuraduría Sindica	
Aprobado	Dr. Daniel Montoya	Procurador Sindico Municipal	





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARIA GENERAL



El Infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, CERTIFICA QUE: El Concejo Municipal, en SESIÓN ORDINARIA celebrada el 02 de agosto de 2018, dentro del punto del Orden del Día, "*Conocimiento de la Resolución de Alcaldía GADMSD-R-VQM-2018-0510, en relación a las observaciones planteadas en el punto N° tres de la Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio de 2018, respecto a la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo*", CONOCIÓ: La Resolución GADMSD-R-VQM-2018-0510, de fecha 26 de julio de 2018.

Santo Domingo, agosto 02 de 2018.



Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL

